

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS

GRADO MEDIO
2019/2020





Extracto de las Instrucciones (Resolución de 19 de noviembre de 2019)

Requisitos para la inscripción

1. Los solicitantes deberán acreditar que **YA TIENEN O CUMPLEN EN EL AÑO 2020, AL MENOS, DIECISIETE AÑOS**
2. **NO SE PODRÁ CONCURRIR A LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS MISMAS ENSEÑANZAS EN MÁS DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA.** La Comunidad de Madrid invalidará los resultados obtenidos en las pruebas convocadas en la presente Resolución por los candidatos para los que se constate el incumplimiento de esta condición.

Períodos y lugares de inscripción para la prueba (ANEXO III de la convocatoria)



1. -

Las inscripciones para la prueba de acceso a grado medio se realizarán durante el **PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 08 ENERO Y 21 DE ENERO DE 2020, AMBOS INCLUSIVE.** Los Centros donde podrá realizar la inscripción en esta Dirección de Área – Este son

ÁREA TERRITORIAL DE MADRID - ESTE

Instituto	Dirección	Municipio	Teléfono
IES EUROPA	Avda. Cerro del Telégrafo	Rivas – Vaciamadrid	91 670 27 56
IES ISAAC PERAL	C./ Plata s/n	Torrejón de Ardoz	91 575 69 36
IES LA POVEDA	C./ Monte Potrero s/n	Arganda del Rey	91 871 53 12
IES LEÓN FELIPE	Avda. San Fernando s/n	Torrejón de Ardoz	91 677 20 94

**(SALVO EXCEPCIONES, LOS CANDIDATOS SE EXAMINARÁN EN LOS CENTROS DONDE REALICEN LA INSCRIPCIÓN).*

2. La ficha de inscripción se encuentra en el apartado GESTION: TRAMITAR del siguiente enlace [*\(Solicitud de Inscripción Grado Medio: Documento para la inscripción\)*](#)

- **LOS CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**, con la razón de su exclusión, se publicará en los tablones de anuncios y la web de los centros donde se inscribieron el **5 de febrero de 2020**.
- Los solicitantes que no hayan sido admitidos a las pruebas podrán presentar reclamación en los tres días hábiles siguientes a la publicación, dirigida al director/a del donde se inscribieron
- **EL LISTADO DEFINITIVO DE LOS CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** se publicará el **24 de febrero de 2020**, en los tablones de anuncios y la web de los centros donde se inscribieron
- A este listado definitivo se podrá interponer **UN RECURSO DE ALZADA ANTE LA DIRECCIÓN DE ÁREA** territorial en el plazo de **UN MES**

Documentación para la inscripción.

- a. Solicitud de inscripción, que será fechada y sellada por el centro receptor
- b. Original y copia para su cotejo del documento de identidad nacional o extranjero, o del pasaporte que acredite el cumplimiento del requisito de edad



Reconocimiento de las exenciones y de las partes superadas en convocatorias anteriores

Quienes se inscriban en la prueba y tengan superada alguna de las partes en convocatorias POSTERIORES A 2009 y deseen no volver a realizarla, deberán indicarlo en la solicitud de inscripción y adjuntar copia debidamente compulsada de la Certificación oficial de la parte de prueba ya superada.

a. La superación o exención de alguna de las partes de la prueba de acceso realizada en la Comunidad de Madrid en el año 2009 o posteriores tendrá validez en convocatorias sucesivas con las mismas calificaciones que se obtuvieron. Para hacer efectivo este reconocimiento de la parte superada o exenta es imprescindible solicitarlo

b. Este reconocimiento se solicitará en el momento de la inscripción en la prueba, presentando para ello el original de la Certificación oficial, junto con una copia para su cotejo, en la que conste la exención y/o la calificación de la parte superada. En caso de no solicitar el reconocimiento se entenderá que se renuncia a este derecho y, por tanto, deberá presentarse a dicha parte ya superada



Exención de la realización del ejercicio correspondiente a la parte “Científico-Técnica” de la prueba

Quienes acrediten una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa. Este reconocimiento se indicará en el modelo de inscripción a la prueba.



Lugares y fechas de realización de las pruebas

1. Salvo en los casos excepcionales que se describen en el artículo 13.2, los candidatos se examinarán en los institutos en los que realizaron la inscripción
2. Las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio se realizarán los **días 12 y 13 de mayo de 2020**

— **Día 12 de mayo de 2020**

- A las 16.00 horas: **Ejercicio de la parte “Sociolingüística”**.
Duración una hora y media (90 minutos).

— [Sociolingüística. Ejercicio de 2013](#)

— [Sociolingüística. Ejercicio de 2014](#)

— [Sociolingüística. Ejercicio de 2015](#)

— [Sociolingüística. Ejercicio de 2016](#)

— [Sociolingüística. Ejercicio de 2017](#)

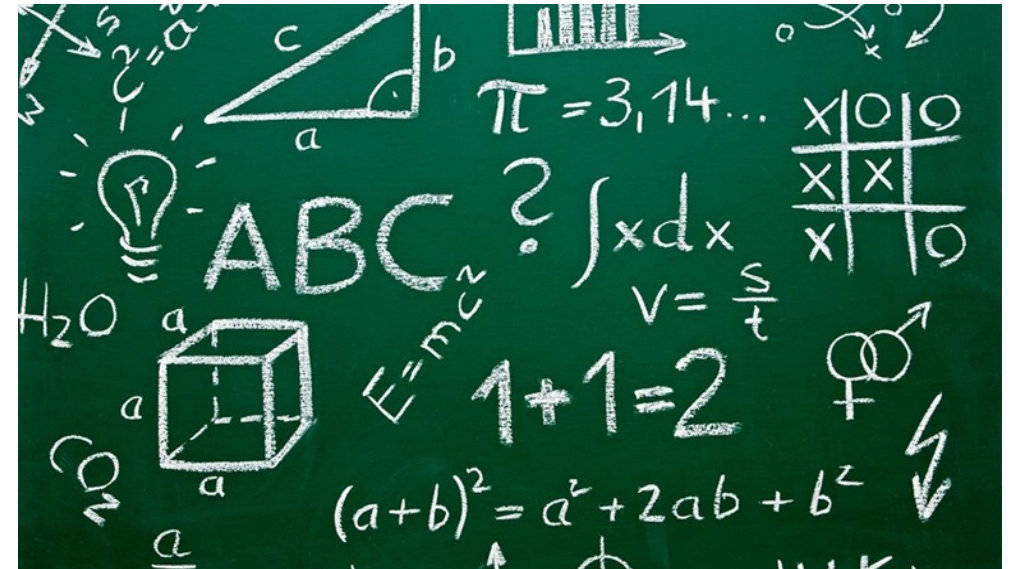
— [Sociolingüística. Ejercicio de 2018](#)

— [Sociolingüística. Ejercicio de 2019](#)



- A las 18.00 horas: **Ejercicio de la parte “Matemática”**. Duración una hora y media (90 minutos).

- [Matemática. Ejercicio de 2013](#)
- [Matemática. Ejercicio de 2014](#)
- [Matemática. Ejercicio de 2015](#)
- [Matemática. Ejercicio de 2016](#)
- [Matemática. Ejercicio de 2017](#)
- [Matemática. Ejercicio de 2018](#)
- [Matemática. Ejercicio de 2019](#)



— **Día 17 de mayo de 2019**

- A las 16.00 horas: **Ejercicio de la parte “Científico-Técnica”**.
Duración una hora y media (90 minutos).

— **Científico – Técnica. Ejercicio de 2013**

— **Científico – Técnica. Ejercicio de 2014**

— **Científico – Técnica. Ejercicio de 2015**

— **Científico – Técnica. Ejercicio de 2016**

— **Científico – Técnica. Ejercicio de 2017**

— **Científico – Técnica. Ejercicio de 2018**

— **Científico – Técnica. Ejercicio de 2019**



Medidas para la adaptación de la prueba a los alumnos con necesidades educativas especiales

1. El participante en las pruebas, que certifique debidamente alguna discapacidad tal que le impida realizar las pruebas con los medios ordinarios, manifestará esta circunstancia en la solicitud de inscripción, en la que se consignará la petición concreta de la adaptación que solicita, adjuntando, en su caso, original y copia, para su cotejo, de alguno de los siguientes documentos:
 - Certificado de discapacidad en vigor en el que figure la discapacidad concreta, siempre que no se autorice su consulta cuando ésta sea posible

- En caso de no poseer dicho certificado, dictamen técnico emitido por centros de salud o profesionales sanitarios con identificación y número de colegiado e informes de revisión con una antigüedad no superior a tres años, con objeto de conocer la evolución de la persona interesada y poder determinar si procede la adaptación solicitada.
- En caso de estar escolarizado, evaluación psicopedagógica actualizada de la etapa educativa en la que se encuentra matriculada la persona interesada.

En estos casos, la documentación presentada debe contener la información suficiente para poder determinar el tipo de adaptación necesaria.

1. Las medidas de adaptación a las pruebas aplicables a los alumnos con necesidades educativas especiales podrán ser las siguientes:

a. Adaptación de tiempos: el tiempo de cada examen se incrementará treinta minutos sobre el tiempo establecido con carácter general

b. Adaptación del formato de examen: se adaptará el tipo y el tamaño de fuente en el texto del examen (Arial 16); interlineado (1,5). Asimismo, se incorporará espacio suficiente entre las diferentes cuestiones para cumplimentar las respuestas

c. Facilidades técnicas y materiales. Entre otras, se contempla el uso de ordenador para la realización de la prueba en formato digital. En este caso, la prueba deberá imprimirse al finalizar la misma y será firmada por el alumnado en todas sus páginas.

d. Adaptación de espacios que faciliten el acceso y realización de la prueba a personas con movilidad reducida



e. Disposición de un intérprete de lenguaje de signos

f. Cualesquiera otras que, por la particularidad de las necesidades alegadas, no se contemplen en los apartados anteriores, siempre que exista disponibilidad en el centro examinador para su aplicación

Cursos de preparación a las Pruebas de Acceso a los Ciclos de Grado Medio

Actualmente, los cursos para la preparación de las Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio en la Comunidad de Madrid son impartidos por centros y entidades privadas.





Contenidos de la prueba y criterios de evaluación

Los contenidos y los criterios de evaluación de las partes y materias sobre las que versan las pruebas están publicados en el *(Anexo 5 de la Orden 4879/2008. Texto consolidado)*

PREGUNTAS FRECUENTES:



1. ¿QUÉ SON ESTAS PRUEBAS?

ES UNA OPCIÓN MÁS *para poder continuar tus estudios*

2. ¿AL APROBAR LA PRUEBA ME DAN EL TÍTULO DE LA ESO?

NO. *La prueba me da acceso a la formación profesional de grado medio que son estudios que están por encima de la ESO. Cuando los termine, tengo un título medio que me permite acceder a cualquier estudio y/o trabajo en el que pidan el título de la ESO*

PREGUNTAS FRECUENTES:



3. SI ME PRESENTO A LA PRUEBA, ¿PUEDO SEGUIR ESTUDIANDO PARA OBTENER EL TÍTULO DE LA ESO?

SÍ, POR SUPUESTO. No solo puedo, SINO QUE DEBO SEGUIR ESTUDIANDO PARA INTENTAR OBTENER EL TÍTULO DE LA ESO, aunque aprobar esta prueba me da acceso a la formación profesional de grado medio sin tener el título de la ESO

RECUERDA. NUNCA SE TE VA A ECHAR DEL INSTITUTO, SOLO ES UNA OPCIÓN MÁS QUE TE OFRECE EL SISTEMA EDUCATIVO Y QUE SI LA APRUEBAS, PODRÁS DECIDIR QUE ES LO QUE QUIERES HACER

PREGUNTAS FRECUENTES:



4. ¿QUÉ PRECIO TIENE EL PRESENTARTE A ESTA PRUEBA?
ES TOTALMENTE GRATUITA. *Es una ventaja que tiene esta prueba. Además, tenemos la suerte de que se puede realizar en Torrejón de Ardoz (IES “León Felipe”)*

5. ¿CUÁNTO DURA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO?
2 CURSOS

PREGUNTAS FRECUENTES:



6. ¿QUÉ OPCIONES TENGO UNA VEZ APROBADA LA PRUEBA?

Tengo 2 opciones

SEGUIR ESTUDIANDO LA ESO. ESO SÍ, LA NOTA DE LA PRUEBA ME LA MANTIENEN DURANTE 2 CURSOS Y VALDRÍA PARA ESTUDIAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN CUALQUIER INSTITUTO DE ESPAÑA ELEGIR UNA FORMACIÓN PROFESIONAL QUE ME GUSTE Y CONTINUAR MIS ESTUDIOS. RECUERDA, EN CIERTA MANERA, SI LUEGO APRUEBAS LA FORMACIÓN PROFESIONAL, ES UN ESTUDIO SUPERIOR Y SE ENTIENDE QUE HAS SUPERADO TAMBIÉN LA ESO

PREGUNTAS FRECUENTES:



7. ¿QUÉ OPCIONES TENGO AL TERMINAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO?

3 opciones

- Ponerme a trabajar*
- Continuar con la Formación Profesional de Grado Superior (2 cursos) y luego ponerme a trabajar*
- Continuar con la Formación Profesional de Grado Superior (2 cursos) y luego ir a la Universidad sin tener que hacer la EvAU – selectividad (o que es una gran ventaja)*

PREGUNTAS FRECUENTES:



8. ¿CÓMO SE MATRICULA UN ALUMNO/A EN LAS PRUEBAS?
OS OFRECEMOS LA POSIBILIDAD DE CUMPLIMENTAR Y FIRMAR ALGUNO DE LOS PROGENITORES LA HOJA DE SOLICITUD *de participación en las pruebas. Nosotros la iremos a presentarla al IES “León Felipe” y evitar que tengan que desplazarse los alumnos/as en horario de mañana y perder clases*

PREGUNTAS FRECUENTES:



9. ¿HASTA QUÉ DÍA PUEDO MATRICULARME?


*El último día es el 21 de enero, pero para que nos dé tiempo a gestionarlo a nosotros, necesitamos que nos hagas llegar la solicitud firmada **COMO ÚLTIMO DÍA EL VIERNES 17 DE ENERO DE 2020***

PREGUNTAS FRECUENTES:



10. SI TENGO ALGUNA DUDA SOBRE LAS PRUEBAS ¿PUEDO BUSCAR MÁS INFORMACIÓN?

- *En el apartado pruebas acceso a los ciclos formativo de formación profesional de la web oficial de la Comunidad de Madrid www.madri.org/fp*
- *En la web oficial del Instituto de las Veredillas*
- *Puede ponerse en contacto telefónico con el IES para hablar con el Orientador Educativo del IES. Si no pudiera atender la llamada en ese momento, deje sus datos de contacto en la consejería del IES. Nos pondremos en contacto con ustedes lo más rápido posible*



**SOLO VOLVER A RECORDAD QUE ESTA PRUEBA NO OS IMPIDE
SEGUIR ESTUDIANDO EN EL IES, SINO QUE SOLO ES UNA OPCIÓN
MÁS QUE EXISTE Y QUE SIEMPRE ES MUY INTERESANTE TENER
LA LLAVE A OTRAS PUERTAS PARA DECIDIR LUEGO SI QUIERO O
NO USARLA**

MAS
INFORMACIÓN EN
LA WEB: *(HACER
CLICK AQUÍ)*



Buena suerte.